



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1° de abril de 2024  
Ejecutivo N° 11001400300220200001000

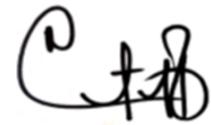
Estando el proceso al despacho, observa que en cumplimiento a la orden emitida en auto de fecha 15 de septiembre se procedió con la elaboración del oficio No. 1566 de fecha 21 de septiembre de 2021 con destino al *MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - SISPRO Y REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS – RUAFA)*, no obstante, no se evidencia que se haya tramitado, en consecuencia, se ordenara que por secretaria se proceda con su trámite.

Por otra parte, vista la solicitud que milita en archivo 006 del cuaderno de medidas cautelares y por ser procedente la misma en virtud del numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., se ordena que por secretaria se **OFÍCIESE** a CIFIN y TransUnión Colombia S.A., para que informe los productos financieros que posea el demandado, en establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y entidades cooperativas de carácter financiero. Tramítense en la forma señalada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
JUEZ

CPRC

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 2 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
--